



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de julio de 2019

Res. OAyF N° 246/2019

VISTO:

El TEA A-01-00017287-8/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Dr. Nicolás Roberto Cavalli (D.N.I. N° 12.946.816) para que preste funciones en la Unidad Consejero Dr. Raúl Alfonsín a partir del 1° de mayo del corriente y por el término de tres (3.-) meses, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales. Asimismo, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjunto 24310/19).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Adjunto 24310/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación requerida (cfr. Constancia de Registración N° 80/07-2019 en Memo N° 9388/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Nicolás Roberto Cavalli (v. Adjunto 26244/19).

Que solicitada fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 9001/2019. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado y

del derecho aplicable, señaló que *“el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.

Que en este estado y puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Dr. Nicolás Roberto Cavalli (D.N.I. N° 12.946.816) para que preste funciones en la Unidad Consejero Dr. Raúl Alfonsín por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2019.

Que cabe señalar que se detectó un error en el plazo consignado en el proyecto de contrato de locación de servicios confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones que deberá corregirse de acuerdo a lo que en el presente acto se autorice con antelación a su suscripción.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Dr. Nicolás Roberto Cavalli (D.N.I. N° 12.946.816) para que preste funciones en la Unidad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

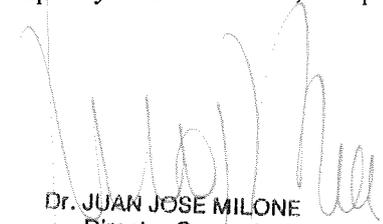
*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Consejero Dr. Raúl Alfonsín por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2019.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos autorizados en el artículo 1° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero Dr. Raúl Alfonsín y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

P/A

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

